

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ GABRIEL RENÉ, AGUILAR MOLINA
Nit Emisor: 108782492
JOSÉ AGUILAR
47 CALLE B 9-60 RESIDENCIAL PRADOS DE MONTE MARIA, zona
12, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
90C62349-409E-4238-BAFE-60D9BDDD7A77
Serie: 90C62349 Número de DTE: 1084113464
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 13:55:43
Fecha y hora de certificación: 10-nov-2021 13:55:43
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (02/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número MEM-529-2021.	5,800.00	0.00	5,800.00	
TOTALES:					0.00	5,800.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-529-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-529-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar la demanda energética y minera de la población y de la actividad económica productiva del país, con base en proyecciones que tomen en cuenta la evolución más probable de las variables demográficas y económicas y de precios de los recursos energético-mineros destinados al desarrollo del mercado nacional, regional y mundial en un entorno global.

Se brindó apoyo en la siguiente actividad:

- Se realizó una retroalimentación del Plan de Acción 2022-2024 de la V Reunión Ministerial de la ECPA (Alianza de Energía y Clima de las Américas por sus siglas en inglés) donde Panamá será el anfitrión con base en proyecciones para de cero emisiones para el año 2050; que se llevará acabo el día 16 de noviembre del presente año.

TDR 2: Apoyar y proponer la manera de satisfacer dichos requerimientos teniendo en cuenta los recursos existentes, convencionales y no convencionales, según criterios económicos, sociales, tecnológicos y ambientales.

Se brindó apoyo en la siguiente actividad:

- Revisión de datos y cálculos del Panorama Energético de América Latina y el Caribe 2021 para la Semana de la Energía elaborado por OLADE con base en información el balance energético 2020.

TDR 3: Apoyar el Plan Nacional de Desarrollo Minero, Plan Nacional de Hidrocarburos y los Planes de Expansión del Sistema Eléctrico considerando los planes de desarrollo social y económico del país y en consulta con entidades del marco institucional y los agentes del mercado de acuerdo a lo señalado en las leyes y reglamentos.

- Redacción de un informe de los desafíos en la identificación de los recursos geotérmicos para la investigación en el país, que se presentará el 22 de noviembre del presente año, en el evento Perspectivas Geotérmicas para el Desarrollo de parte del proyecto Yacimientos II del BGR y del proyecto Utilización del Calor Geotérmico en Procesos Industriales en los Países Miembros del SICA.

Atentamente,

José Gabriel René Aguilar Molina
DPI No. (3014342120101)

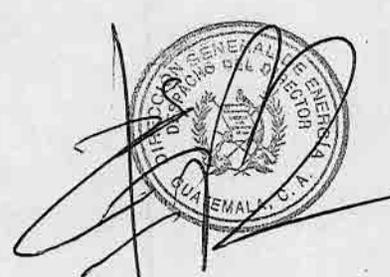
Vo.Bo.



Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible